

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 323

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

EXTRACTO: Leg. Hamelau - Bruzguieri  
Proyecto de Declaración y Construcción  
Jardín Materno Infantil en Chacra  
II. Rio Grande.

Entró en la sesión de: 19-9-86.

COMISION Nº aprobado s/T

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



*7*  
*Sancionado*  
*14-9-86*

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial dispusiese la construcción de un Jardín Materno-infantil en / el barrio denominado Chacra II de la Ciudad de Río Grande.

  
JORGE ALBERTO HAMELAU  
LEGISLADOR

  
NILDA BRUGLIERI de BERICUA  
LEGISLADORA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNIÓN CIVICA RADICAL

PROYECTO DE DECLARACION

FUNDAMENTACION.

Señor Presidente:

La atención de la población infantil es una de las máximas prioridades que el Estado debe atender.

Más aún, cuando se trata de una población que registra el más alto índice de crecimiento infantil de todo el país, a lo que debe agregarse que la gran mayoría de matrimonios con hijos menores, trabajan más de ocho horas promedio diariamente.

En el caso particular del Barrio Chacra II de la ciudad de Río Grande, es notoria y grave la carencia de muchos matrimonios que no encuentran un lugar adecuado para dejar sus hijos menores durante la jornada laboral.

La concreción de este proyecto brindará una efectiva solución a esta sentida necesidad de toda la población del mencionado barrio, por lo cual solicitamos se considere afirmativamente su votación.

  
JORGE ALBERTO HAMELAU  
LEGISLADOR

HILDA BRUGLIERI DE BERICUA  
LEGISLADORA